

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

38

ORDEN APU/4310/2004, de 27 de diciembre, por la que se anuncia la provisión, por el sistema de libre designación, de puestos de trabajo vacantes en el Departamento.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 20.1.b) y c) de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en relación con el Capítulo III del Título III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, se efectúa convocatoria para proveer puestos de trabajo de libre designación, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo que se convocan podrán ser solicitados por los funcionarios públicos que reúnan los requisitos establecidos para su desempeño y que se relacionan en el anexo I de la presente Orden.

Segunda.—Las solicitudes se presentarán en el modelo de instancia que figura como anexo II y se dirigirán a la Subsecretaría (Registro General), Calle Alcalá Galiano, número 10, 28010 Madrid.

En el supuesto de que un mismo solicitante optase a dos o más puestos de trabajo de los anunciados en el Anexo I, deberá formular petición independiente por cada uno de ellos, indicando el orden de preferencia en que los mismos se soliciten.

Tercera.—El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarta.—Además de los datos personales y Número de Registro de Personal, los aspirantes acompañarán junto con la solicitud su currículum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados, y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando.

Quinta.—Los funcionarios públicos en servicio activo deberán adjuntar, si son adjudicatarios y prestan sus servicios en Ministerio y Organismo distinto del convocante, certificado extendido por la Unidad de Personal donde se encuentren destinados, especificando el grado personal consolidado y la fecha de consolidación, el nivel del puesto de trabajo que estuvieran desempeñando y el tiempo de servicios efectivos reconocido para el cómputo de trienios.

Sexta.—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo Órgano que lo ha dictado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Madrid, 27 de diciembre de 2004.—P.D. (Orden APU/3308/2004, de 7 de octubre), la Subsecretaria, María Dolores Carrión Martín.

ANEXO I

N.º de orden	Denominación del puesto	Dot.	Nivel	C. específico	Localidad	Adscripción			Funciones del puesto	Requisitos
						Ad.	Gr.	Cuerpo		
1	Administración del Estado en el Exterior <i>Consejería para Asuntos Autonómicos en la Representación Permanente de España ante la Unión Europea</i>	1	30	16.876,56	Bruselas.	A3	A		Dirección, organización y gestión de las funciones de coordinación entre la Representación Permanente de España ante la Unión Europea y las Delegaciones y Oficinas de las Comunidades Autónomas en Bruselas. Coordinación y desarrollo de las funciones propias de la Consejería en relación con la participación autonómica en los asuntos de la Unión Europea.	Conocimiento del funcionamiento de las Instituciones de la Unión Europea y de sus implicaciones en la distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas. Conocimiento de idiomas.

N.º de orden	Denominación del puesto	Dot.	Nivel	C. específico	Localidad	Adscripción			Funciones del puesto	Requisitos
						Ad.	Gr.	Cuerpo		
2	Consejero de Asuntos Autonómicos (C06).	1	29	16.876,56	Bruselas.	A3	A		Gestión de las funciones de coordinación entre la Representación Permanente de España ante la Unión Europea y las Delegaciones y Oficinas de las Comunidades Autónomas en Bruselas. Desarrollo de las funciones propias de la Consejería en relación con la participación autonómica en los asuntos de la Unión Europea.	Conocimiento del funcionamiento de las Instituciones de la Unión Europea y de sus implicaciones en la distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas. Conocimiento de idiomas.
Subsecretaría										
3	Secretario del Subsecretario	1	18	4.346,76	Madrid.	AE	C/D			
4	Jefe Adjunto de Secretaría.	1	16	4.346,76	Madrid.	AE	C/D			
4	Ayudante de Secretaría.									

AE: Administración del Estado.

A3: Administración del Estado, autonómica y local.

C06: Conocimiento de idiomas.

ANEXO II

Primer Apellido:		Segundo Apellido:		Nombre:	
DNI:	Cuerpo o Escala a que pertenece:			N.R.P.:	
Domicilio, Calle y Número:		Localidad:	Provincia:		Teléfono:
Ministerio:	Dependencia y puesto de trabajo actual:				Localidad:

SOLICITA: Ser admitido a la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo, por el sistema de libre designación, anunciada por Orden de fecha («BOE» de)
para el puesto de trabajo siguiente:

Designación del Puesto de trabajo Núm. de orden:	Nivel C. destino	Centro directivo o Unidad de que depende	Localidad

Otros puestos de trabajo anunciados en la misma convocatoria que también se solicitan, indicando el orden de preferencia:

Designación del Puesto de trabajo Núm. de orden:	Nivel C. destino	Centro directivo o Unidad de que depende	Localidad

Madrid,